



**“MATERIAL DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN PARA
ACTIVIDADES PROGRAMA SOCIAL DE INFANCIA
OPD VALLE DEL SOL”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO
DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y
REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 10201

QUILLÓN, 21 FEB 2023

VISTOS:

1. Programa Social N°11, denominado “Red comunal de infancia y adolescencia 2022”;
2. Decreto Alcaldicio N°1.346, de fecha 17 de marzo de 2022, que aprueba programa social N°11;
3. Ficha Técnica N°287, de fecha 09 de noviembre de 2022;
4. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/1305, de fecha 23.11.2022;
5. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-669-COT22, de fecha 25.05.2022, denominada **“MATERIAL DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN PARA ACTIVIDADES PROGRAMA SOCIAL DE INFANCIA OPD VALLE DEL SOL”**;
6. Orden de Compra N°5040-553-AG22, de fecha 26.12.2022;
7. Factura Electrónica N°158, de fecha 14.02.2023 y Nota de Crédito 5, de fecha 16.02.2023;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°165/22 de fecha 29 de agosto de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
9. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
14. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
15. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;



16. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
17. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
18. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
19. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
20. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir material de publicidad y difusión para promocionar las diversas actividades que realiza el programa social de infancia, OPD Valle del Sol, año 2023.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-669-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 22.12.2022 y fecha de cierre 23.12.2022, de las empresas:

| | | |
|---|--|--------------|
| JAIME RODRIGO CASTRO RIQUELME [REDACTED] | Hola cualquier duda o consulta a este número 941339785 gracias | \$ 540.260.- |
| ALVARO HUGO MIZGIER HOCHSCHILD [REDACTED] | Impresos según bases, entrega 15 días, cel. 99 3505859 | \$ 654.500.- |
| ALVARO HUGO MIZGIER HOCHSCHILD [REDACTED] | Impresos según bases, entrega 15 días, cel. 99 3505859 | \$ 654.500.- |
| ECO DIGITAL SPA 76.316.003-3 | Adjunto cotización y muestra. | \$ 815.150.- |

Justificación de selección indicada por el comprador: Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.

- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.



DECRETO:

1. AUTORÍCESE la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **JAIME RODRIGO CASTRO RIQUELME**, RUT [REDACTED] por la suma de **\$517.650.-** (Quinientos diecisiete mil seiscientos cincuenta pesos) IVA incluido, para la compra denominada **MATERIAL DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN PARA ACTIVIDADES PROGRAMA SOCIAL DE INFANCIA OPD VALLE DEL SOL**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 26.12.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 07 999 SP 4 Bienes y servicios de consumo – Publicidad y Difusión - Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

FES/aaa

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.